



veinte maravedis.

SELLO VARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Senor; pero mediante carta endicada firmada en
el N.º Consejo de las Indias en virtud de una
en virtud de la Representacion q. en el mes de Mayo
de este año de esta Villa para la Compraventa de otros oficios, so-
bre q. se despachó el N.º Consejo en vir-
tud de la representacion del Sr. fiscal para q. los Capitanes
de este Consejo se resolviesen si en su propio Caudal
o en otros de esta Villa, para Venir en exigida su
Carga vendian sobranas q. se pidiesen su valor a
dho. Compraventa segun se ha acostumbrado en otros
en estado, y considerable fondo a dho. N.º Consejo,
cuyo Patronato venalla Obisado p. ayuntamiento que
celebró para este efecto, y al presente en otro
Consejo por den para seguir esta materia, en virtud
de un auto de su Señoría en el mes de Mayo de
este año de esta Villa q. se ha observado en la expresada
obra referida firmada en el mes de Mayo de este
año de esta Villa, y de ferencia a la anterior, y en
virtud de otro oficio / Cuya Compraventa esta prevenida
por la ley Real / por lo q. en su virtud y de acuerdo con
de cumplimiento a dho. N.º Consejo en virtud de
de

